

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1263-2019

1263-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	530,000.0
Muestra Auditada	476,356.7
Representatividad de la Muestra	89.9%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2018 por 530,000.0 miles de pesos, y reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 45.7 miles de pesos, los cuales se integran de 37.3 miles de pesos que corresponden a los recursos transferidos y 8.4 miles de pesos a rendimientos financieros, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 529,954.3 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 530,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 476,356.7 miles de pesos, monto que representaron el 89.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) se notificaron en la auditoría número 1277-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo "FONE", correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cinco cuentas bancarias productivas y específicas, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) por 530,000.0 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) transfirió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2018 a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) por 530,000.0 miles de pesos, correspondientes a los Convenios de Apoyo Financiero números 0421/18, 0893/18, 1769/18 y 1866/18.

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) ejerció 529,962.7 miles de pesos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), del ejercicio fiscal 2018 más sus rendimientos financieros por 95.4 miles de pesos, que se corresponden con lo reportado a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública y en los auxiliares contables de las cuentas de banco.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 530,000.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 118.8 miles de pesos, los cuales fueron específicos y estuvieron actualizados, y controlados; además, contaron con la documentación original soporte del registro.

6. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) realizó registros presupuestales específicos de las erogaciones con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), que estuvieron debidamente actualizados e identificados; asimismo se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual reunió los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2018 por 530,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, comprometió el monto ministrado de 530,000.0 miles de pesos y, devengó y pagó 529,962.7 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos transferidos, situación que permaneció en los mismos términos al 31 de marzo de 2019, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 37.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros generados por 118.8 miles de pesos, se pagaron 95.4 miles de pesos y 23.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019		Pagado acumulado	No comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	492,550.4	492,550.4	0.0	492,550.4	492,550.4	0.0	0.0	492,550.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	30,000.0	30,000.0	0.0	29,962.7	29,962.7	0.0	37.3	29,962.7	37.3	37.3	0.0
9000 Deuda pública	7,449.6	7,449.6	0.0	7,449.6	7,449.6	0.0	0.0	7,449.6	0.0	0.0	0.0
Subtotal	530,000.0	530,000.0	0.0	529,962.7	529,962.7	0.0	37.3	529,962.7	37.3	37.3	0.0
Rendimientos financieros	118.8	95.4	23.4	95.4	95.4	0.0	23.4	95.4	23.4	23.4	0.0
Total	530,118.8	530,095.4	23.4	530,058.1	530,058.1	0.0	60.7	530,058.1	60.7	60.7	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2018 del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria, y justificativa proporcionados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Servicios Personales

8. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) y las nóminas pagadas con los recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2018, se comprobó que no se realizaron pagos duplicados entre ambos programas.

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 6, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 20 pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2018 y el tabulador de sueldos autorizados 2018, se verificó que la percepción denominada sueldos compactados se correspondió con las plazas, categorías, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado.

10. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y seguridad social derivados de la nómina, los cuales se pagaron con recursos del estado; sin embargo, se careció de la evidencia que acredite que los enteros y pagos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) incluyen las retenciones por 56,976.4 miles de pesos de las nóminas pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2018.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que

acredita el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2018 de las nóminas pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), por lo que se da como solventada esta acción.

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales de las quincenas 6, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 20 pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2018, se verificó que no se realizaron pagos después de las bajas definitivas de los trabajadores.

12. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales de las quincenas 6, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 20 pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), del ejercicio fiscal 2018, los expedientes del personal, la plantilla del personal, el Registro Nacional de Profesionistas de la página electrónica de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como los títulos, las cédulas profesionales y la documentación del último grado de estudios de una muestra de 113 empleados del ente ejecutor, se verificó el cumplimiento del perfil requerido.

13. Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales de las quincenas 6, 8, 9, 12, 17, 18, 19 y 20 pagadas con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), del ejercicio fiscal 2018 y las cédulas de verificación física a centros de trabajo, se verificó que se realizaron pagos por 984.7 miles de pesos, a 23 trabajadores, de los que no se acreditó que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que se da como solventada esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), se verificó que la adquisición de “zapatos tipo tenis” se realizó mediante el procedimiento de invitación restringida; sin embargo, no se presentó la evidencia documental de las invitaciones a los proveedores convocados, del estudio de mercado correspondiente, ni se proporcionó evidencia documental que acredite que los proveedores convocados realizan actividades directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-120/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de una muestra de los expedientes de adquisiciones de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), por concepto de “Vestuario y Uniformes”, se constató que los bienes adquiridos se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, se soportaron en facturas que cumplieron con la certificación por el Servicio de Administración Tributaria.

Transparencia

16. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales fueron publicados en su medio local oficial de difusión; además, la información contó con la calidad y congruencia requerida.

17. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí reportó, a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), la información del Convenio número 1866/18; la cual presentó diferencias entre los montos ejercidos del recurso y los pagados, por lo que la información careció de la calidad y la congruencia requerida.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-121/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 476,356.7 miles de pesos, que representó el 89.9% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019 el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, comprometió, devengó y ejerció 529,962.7 miles de pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, reintegró a la TESOFE 37.3 miles de pesos correspondientes a recursos no comprometidos ni pagados, así como 23.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia y adquisiciones correspondientes a la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), ya que la información del Convenio número 1866/18, reportada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), presentó diferencias con las cifras ejercidas del recurso, por lo que la información reportada careció de la calidad y la congruencia requerida.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció los recursos del programa en observancia de la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

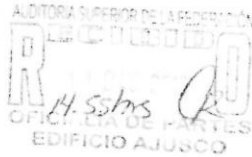
José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DA/CGRF/1163/2019 del 5 de diciembre de 2019, CGE/DGCA-1409/2019 del 19 de diciembre de 2019, DA/CGRF/1214/2019 del 19 de diciembre de 2019 y DA/CGRF/0073/2020 del 15 de enero de 2020, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditadora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 10, 13, 14 y 17 se consideran como atendidos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



Dirección de Administración
 Coordinación General de
 Recursos Financieros
 OFICIO No. DA/CGRF/1163/2019

Diciembre 05, 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 PRESENTE

Por este conducto y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1432/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, referente a la auditoría número 1263-DS-GF con título **Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (Uo8o)** de la cuenta pública 2018 realizada por el personal a su digno cargo y en acato a la instrucción de atender en tiempo y forma los requerimientos efectuados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios impresos y/o electrónicos (USB) debidamente certificados con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

NÚMERO DE RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NUM. 2.2.6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 06, 08, 09, 12, 17, 18, 19 y 20 de 2018 pagadas con los recursos del programa Uo8o del ejercicio 2018 y las cédulas de verificación física a centros de trabajo, se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en los centros de trabajo, se realizaron visitas del 07 al 11 de octubre de 2019 a 92 centros de trabajo con 1,312 servidores públicos, dichos centros se ubican en 02 municipios del Estado de San Luis Potosí. Con la verificación de los datos asentados en nómina, las plantillas de personal y los registros de asistencia en el año 2018 (tarjetas o libros de entradas y salidas), se determinó que se realizaron pagos a 23 trabajadores de los que no se proporcionaron elementos que acreditaran que los servidores públicos trabajaron durante 2018, por un importe neto pagado de 984,691.24 pesos, en incumplimiento de los artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria; 133 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 52 fracciones I y IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:
 Relativo a este resultado, hago de su conocimiento que al día de la fecha se logró identificar a 17 de los trabajadores no localizados a través de la revisión a los expedientes de personal, para lo cual, se anexa al presente cédula en formato de Excel que contiene cédula de integración de los 17 trabajadores mencionados así como también el Formato Único de Personal de cada trabajador, el documento que justifica su ausencia siendo este la lista de asistencia, o en su caso los cambios de adscripción.

NÚMERO DE RESULTADO: 16
PROCEDIMIENTO NUM. 4.3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de una muestra de los expedientes de adquisiciones realizadas por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (Uo8o), se constató que para para la adquisición de "zapatos tipo tenis", se realizó un procedimiento de invitación restringida, del cual no se presentó la evidencia documental de las invitaciones realizadas a los proveedores convocados, ni del estudio de mercado correspondiente, asimismo, no se proporcionó evidencia documental que acredite que los proveedores convocados, realizan actividades directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato, en incumplimiento de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26, párrafo sexto y 40, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:
 Al respecto expongo lo siguiente:
 La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, es una dependencia que pertenece al Poder Ejecutivo del Estado, como lo marca el Artículo 31 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, así, mismo en el artículo 41 fracción XIII indica que corresponde a la Oficialía Mayor Realizar las adquisiciones de los bienes y contratar los servicios que requieran las dependencias de la administración pública estatal, con apego a la normatividad aplicable, en el artículo 3 fracción IV, del reglamento interior de la oficialía mayor, contempla la existencia de la dirección general de adquisiciones, quien lleva a cabo los procedimientos de adquisiciones de todo lo requerido por las dependencias centralizadas del Poder Ejecutivo.
 Ahora bien, tanto la LAASSP como las leyes estatales de adquisiciones han sido diseñadas tomando como base el artículo 134 Constitucional, el cual considera los siguientes principios para la administración de los recursos públicos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En dicho artículo se establece que la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, así como los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales tienen como visión asegurar al Estado las mejores condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento y oportunidad cuando realicen la adquisición de bienes muebles o la contratación de servicios y de obra pública. Con esta idea, la Constitución privilegia a la licitación pública como una estrategia fundamental para la contratación de bienes, servicios y obra pública, aunque también considera la utilización de otros procedimientos de contratación para garantizar al Estado

"2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000
 www.slp.gob.mx



las mejores condiciones (es decir, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas). En esta ocasión se realizó un procedimiento de adquisición de invitación restringida, la cual al igual que los otros procedimientos de adquisición buscan garantizar al estado la mejor aplicación de los recursos como lo dicta el artículo 134 constitucional, por lo que se considera que no se incumple el artículo antes mencionado.

En el señalamiento de que se incumple el artículo 26 párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al respecto expongo:

El artículo antes mencionado, considera que "Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado."

Por lo cual se procedió a solicitar la documentación a la Dirección General de Adquisiciones de la oficialía mayor, nos proporcione la documentación correspondiente al procedimiento de adquisición realizado por la adquisición de "zapatos tipo tenis" por medio del oficio RMSATDGA-3-05-0669/19. Por lo que se anexa al presente, la investigación de mercado correspondiente al requerimiento número 17-18416, por lo cual se considera que se cumple con lo previsto en el artículo mencionado sin incumplir o pasar por alto su contenido. Así mismo la Dirección General de Adquisiciones, invitó a más proveedores como consta en el acta de junta de aclaraciones, misma que se anexa al presente documento, no estando en nuestro ámbito la respuesta que se pueda tener de los proveedores invitados. Además, se cumple con lo dispuesto al contener las condiciones en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, sin posibilidad de ser negociadas.

Dentro del señalamiento realizado también se considera por parte de la Auditoría Superior de la Federación el incumplimiento al artículo 40; párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que versa sobre lo siguiente "En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse".

Por lo que, al respecto, tengo a bien anexar la cédula de identificación fiscal del proveedor donde se plasma que su actividad principal es la fabricación de calzado con corte de piel y cuero al 100%. Se anexa cedula de inscripción al RFC, del proveedor "INDUSTRIAS GONGU S.A. DE C.V." Donde también se indica su actividad. Como se puede constatar en el acta de junta de aclaraciones anexa al presente se indican los nombres de los proveedores convocados a presentar sus propuestas, dentro de las que hay comercializadoras, empresas dedicadas a proveer vestimenta y calzado, así como las que la Dirección General de Adquisiciones consideró pertinente bajo sus procedimientos determinados, invitar.

Por lo anterior se presenta evidencia documental de las invitaciones realizadas a los proveedores convocados, anexando el acta de aclaraciones donde constan los nombres de los proveedores invitados para el concurso de invitación por lo menos a tres personas N°IA-924013994, (DGA-DCO-IR-00031-18) para la adquisición de "zapato tipo tenis".

Se anexa estudio de mercado correspondiente, correspondiente al requerimiento número 17-18416.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcarate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Así mismo, los proveedores convocados, realizan actividades directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato, por lo que la Dirección General de adquisiciones considero invitarlas. Derivado de lo anterior y constatando que los artículos que se marcan como incumplidos tienen soporte documental y por lo expuesto se considera que no se incumple ninguno de ellos, se pide se dé por solventado el presente resultado de auditoría.

NÚMERO DE RESULTADO: 20

PROCEDIMIENTO NUM. 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos del Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (Uo8o) y los rendimientos financieros generados, que le fueron entregados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; se constató que cumplió con la obligación de reportarlos trimestralmente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, asimismo, se reportó el informe final al término de su vigencia; lo anterior mediante los oficios: CGRF-1038/2018, CGRF-1297/2018 y CGRF-269/2019 correspondientes al convenio 0421/18; CGRF-1298/2018 y CGRF-268/2019 del convenio 0893/18; CGRF-271/2019 relativo al convenio 1769/18 y CGRF-270/2019 referente al convenio 1866/18; adicionalmente, con el oficio DA/CGRF/985/2019 se informa que las fechas de acuse de los informes en comento, se encuentran afectadas debido a revisiones y cambios requeridos en los formatos por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, la información reportada del Convenio número 1866/18 presentó diferencias con las cifras ejercidas del recurso, por lo que la información reportada no contó con la calidad y congruencia, en incumplimiento del apartado IX numeral 44 inciso B de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Uo8o.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En este sentido se hace mención que con oficio UAF/0880/2019 de fecha 13 de marzo 2019, mismo que se adjunta al presente en formato digital emitido por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, hace diversas observaciones en relación a la presentación de los informes del cuarto trimestre e informe final. Muy en lo particular en lo que se refiere al Convenio número 1866/18 especifica que los conceptos que se informan en la aplicación de los recursos, deben expresarse a través de los conceptos que esta entidad federativa determinó en el apartado 4 del formato Justificación, por lo que la intención de esta Dependencia de informar que el total de este recurso fue aplicado en su totalidad las cuotas y aportaciones derivadas de la nómina del personal de telesecundaria a favor del sistema estatal de pensiones que por fechas en las que se recibió el recurso solo era posible cumplir con esa parte de la justificación.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

S E G E
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS.- CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4988000

www.slp.gob.mx



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1409/2019

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2018, Aud. 1263-DS-GF.

Diciembre 19, 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", EN LA A.S.F.
P R E S E N T E.

Derivado de la notificación del Acta Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) (AEGF), **Auditoría 1263-DS-GF/2018**, Número de Acta 002/CP2018, con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

RESULTADO
APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)
Aud. 1263-DS-GF
Resultado Núm. 11
Resultado Núm. 16
Resultado Núm. 20

Comunico a Usted, que esta Dirección General de Control y Auditoría a mi cargo, en atención a colaborar con ésta Auditoría Superior de la Federación, tomó las medidas conducentes para el desahogo de las acciones emitidas como **"Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria"**, requiriendo a la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial, la documentación y justificación correspondiente; recibiendo respuesta, mediante Oficios Nos. **CGE/DIAEP-1351/2019**, fechado el 16 de Diciembre 2019, **CGE/DIAEP-1348/2019 y CGE/DIAEP-1349/2019** ambos de fecha 18 de Diciembre de 2019, mismos que indican, "se inició una investigación administrativa a efecto de determinar sobre la existencia o inexistencia de faltas que pudieran ser constitutivas de responsabilidad administrativa", investigaciones que se registraron con los expedientes que se puntualizan a continuación:

Avenida Venustiano Carranza No.989 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx



Página 1 de 2



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1409/2019

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2018, Aud. 1263-DS-GF.

Diciembre 19, 2019.

La Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, registro bajo consecutivos los Expedientes:

Resultado	Expediente de Investigación Administrativa	Apertura
11	CGE/DIAEP/EIA-122/2019	Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial (DIAEP)
16	CGE/DIAEP/EIA-120/2019	
20	CGE/DIAEP/EIA-121/2019	

➤ Al presente adjunto copias debidamente certificada de los Oficios Nos. **CGE/DIAEP-1351/2019**, del 16 de Diciembre 2019, **CGE/DIAEP-1348/2019** y **CGE/DIAEP-1349/2019** ambos del 18 de Diciembre de 2019, agregados los Expedientes de Investigación que nos ocupan.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

2019. "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. L.P. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS.- Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
MTRO' JGR/MAI' JGHS/24

Página 2 de 2

Avenida Venustiano Carranza No.980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66

www.contraloriaslp.gob.mx



10283 / 1 hora

RECEIVED

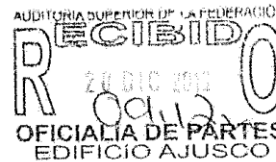
2019 DEC 20 11:53



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Administración
 Coordinación General de Recursos Financieros
 OFICIO No. DA/CGRF/1214/2019
 Diciembre 19, 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 PRESENTE



Por este conducto y en alcance a nuestro similar DA/CGRF/1163/2019 de fecha 05 de Diciembre en seguimientos a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1432/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, referente a la auditoría número 1263-DS-GF con título Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (Uo8o) de la cuenta pública 2018 realizada por el personal a su digno cargo y en acato a la instrucción de atender en tiempo y forma los requerimientos efectuados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios impresos y/o electrónicos (USB) debidamente certificados con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

NÚMERO DE RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NUM. 2.2.6
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las nóminas ordinarias estatales correspondientes a las quincenas 06, 08, 09, 12, 17, 18, 19 y 20 de 2018 pagadas con los recursos del programa Uo8o del ejercicio 2018 y las cédulas de verificación física a centros de trabajo, se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en los centros de trabajo, se realizaron visitas del 07 al 11 de octubre de 2019 a 92 centros de trabajo con 1,312 servidores públicos, dichos centros se ubican en 02 municipios del Estado de San Luis Potosí. Con la verificación de los datos asentados en nómina, las plantillas de personal y los registros de asistencia en el año 2018 (tarjetas o libros de entradas y salidas), se determinó que se realizaron pagos a 23 trabajadores de los que no se proporcionaron elementos que acreditaran que los servidores públicos trabajaron durante 2018, por un importe neto pagado de 984,691.24 pesos, en incumplimiento de los artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria; 133 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 52 fracciones I y IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.

WJ

"2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguirreaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Relativo a este resultado, hago de su conocimiento que al día de hoy se logró completar 06 casos restantes de los no localizados a través de la revisión a los expedientes de personal, para lo cual, se anexa Formato Único de Personal de cada trabajador, el documento que justifica su ausencia siendo este la lista de asistencia, o en su caso los cambios de adscripción. Con esta documentación se completaría la comprobación de esta observación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEGE
SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx



Dirección de Administración
Coordinación General de
Recursos Financieros
OFICIO No. DA/CGRF/0073/2020

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE



Por este conducto y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1477/2019 de fecha 02 de diciembre del presente, referente a la auditoría número 1277-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la cuenta pública 2018 y de la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1432/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, referente a la auditoría número 1263-DS-GF con título Apoyos a Centros y Organización (U080) realizada por el personal a su digno cargo, en esmero de dar atención en tiempo y forma a los resultados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios magnéticos (USB) debidamente certificado con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

Auditoría: 1277-DS-GF
NÚMERO DE RESULTADO: 30
PROCEDIMIENTO NUM. 7.2
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, información registrada de pagos de contribuciones federales y oficio número DA/CGRF/956/2019, emitido por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al ISR y seguridad social derivados de la nómina, los cuales fueron pagados con otros recursos del estado; sin embargo, no se contó con evidencia suficiente, que acredite que el entero y pagos realizados por concepto del ISR incluyan las retenciones por 112,401,651.49 pesos, realizadas de las nóminas pagadas con los recursos del FONE 2018; asimismo no se contó con el timbrado de las nóminas, todo lo anterior en incumplimiento de los artículos 96, 99 y 14 7, fracción VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y reglas 2.7.5.1 primer párrafo, y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Auditoría: 1263-DS-GF

NÚMERO DE RESULTADO: 30

PROCEDIMIENTO NUM. 7.2


Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, información registrada de pagos de contribuciones federales y oficio emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al ISR y seguridad social derivados de la nómina, los cuales fueron pagados con otros recursos del estado; sin embargo, no se contó con evidencia suficiente, que acredite el entero por 56,976,386.32 pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas pagadas con los recursos del programa U080 del ejercicio 2018; asimismo no se contó con el timbrado de las nóminas, todo lo anterior en incumplimiento de los artículos 96, 99 y 147 fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y reglas 2.7.5.1 primer párrafo y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En respuesta a este resultado se adjunta copia debidamente certificada de los pagos provisionales de impuestos federales, acuse de recibo de las declaraciones, correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por sueldos y salarios de los meses enero-diciembre del 2018, así como los archivos XML de las nóminas quincenales timbradas del subsistema de Telesecundaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Archivo/drg

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.